

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXII del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se presenta el aporte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente al periodo comprendido entre noviembre de 2007 y octubre de 2008.

El Tribunal Electoral ha guiado sus actividades a través de cuatro líneas estratégicas. Éstas se han convertido en ejes transversales de la política pública, de manera que tienen incidencia en todas y cada una de las funciones a cargo del Tribunal.

- Fortalecimiento de la actividad jurisdiccional.
- Transparencia y acceso a la información.
- Modernización.
- Avance conjunto con el Poder Judicial.

El Informe está compuesto de 11 apartados que pretenden dar una visión sólida de lo que ha sido el actuar del Tribunal durante el último año. El balance es positivo y esperanzador; sin embargo, se vislumbran retos en un futuro cercano; se resalta la importancia de definir objetivos en el mediano plazo y seguir el proceso de mejora continua.

II. REFORMA ELECTORAL

Las reformas electorales en México han sido un elemento activo de su democratización. La creación de leyes electorales, sus repercusiones y limitaciones dependen siempre del contexto en el que se producen, y es a través de éstas que se moldean las diversas realidades políticas.

*La reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007

En el 2007 inició un proceso de reformas a la norma electoral que impactó de manera profunda el desarrollo democrático. Éste comenzó con la modificación a la Constitución Mexicana*. Después se realizaron reformas a varios ordenamientos legales, modificaciones necesarias para cumplir de manera efectiva con lo dictaminado por el constituyente. Así, el 14 de enero de 2008, se promulgó el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Posteriormente, el 1º de julio del mismo año, fueron reformadas tanto la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF) como la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMME). La reforma constitucional implicó también adecuaciones a las constituciones de los estados y a las leyes electorales de las entidades federativas.

Para el Tribunal Electoral la reforma significó un importante proceso de cambio y adaptación, pues no sólo se modificaron las reglas sobre las cuáles resuelve los asuntos de su competencia, sino también se vio afectada su estructura al decretar la función permanente de las cinco Salas Regionales. De esta forma, se realizó una planeación organizacional para que las Salas pudiesen operar. Al corte de este informe operan a cabalidad.

Respecto a las modificaciones realizadas que impactaron la justicia electoral destacan:

- a) Nulidad de la elección. La Sala Superior y las regionales sólo podrán declarar la nulidad de una elección por causales expresamente establecidas en las leyes.
- b) Democracia interna de partidos políticos. Los ciudadanos que impugnen la decisión interna de un partido deberán agotar las instancias de ese instituto político antes de acudir al Tribunal.
- c) Validez de la elección. La Sala Superior está facultada para declarar la validez de la elección y al Presidente Electo, o en su caso, la nulidad de la misma elección.
- d) Carrera judicial. Se contempla dentro de la carrera judicial al personal del Tribunal Electoral.
- e) No aplicación de leyes contrarias a la Constitución. Se reglamenta la facultad otorgada a la Sala Superior para resolver la no aplicación de leyes electorales que sean contrarias a la Constitución.
- f) Facultad de atracción. Se señala la facultad de la Sala Superior para atraer casos que son del ámbito de competencia de alguna Sala Regional.

A raíz de los cambios sufridos a la legislación electoral, el Tribunal Electoral realizó acciones concretas para contribuir al debate y compartir su experiencia con cada una de las entidades federativas; para ello, se organizaron cursos dirigidos a diputados de los Congresos locales.

Para ello, el Tribunal Electoral suscribió un Acuerdo de Colaboración interinstitucional entre las comisiones de Reforma del Estado del Congreso de la Unión, el Instituto Federal Electoral (IFE), con el objetivo de realizar siete foros regionales (Monterrey, Guadalajara, Tuxtla Gutiérrez, Puebla, Toluca, Veracruz y San

Luis Potosí) durante abril y mayo, en los que se explicaron los alcances y elementos técnicos de la nueva normatividad electoral a nivel federal.

Por otro lado, el Tribunal Electoral, mantuvo una constante capacitación Interna de sus servidores; en este sentido, se buscó perfeccionar los conocimientos técnicos y jurídicos en materia electoral y jurisdiccional.

Algunas de las actividades realizadas este año fueron las siguientes:

- Seminario sobre la Reforma 2007. Realizado conjuntamente con el IFE y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). Su objetivo fue analizar la reforma, las instituciones jurídicas reformadas y sus implicaciones en el sistema de derecho mexicano en el marco del Estado Constitucional de Derecho.
- Adecuación de acuerdos y reglamentos. Se agilizó el proceso de renovación de la normativa interna del Tribunal, principalmente en el tema jurisdiccional.

Finalmente, la puesta en marcha de las salas regionales permanentes, supuso una labor de planeación organizacional para la selección de personal, capacitación, adecuación de inmuebles –entre otros– y, de esta forma, asegurar las condiciones necesarias para que Salas Regionales operaran con plenitud.

III. FUNCIÓN JURISDICCIONAL DE SALA SUPERIOR Y SALAS REGIONALES

A lo largo del último año, el Tribunal Electoral ha fortalecido la actividad jurisdiccional, la transparencia de las resoluciones y la implementación de proyectos modernizadores que tienden a agilizar y simplificar el procesamiento de los asuntos recibidos para análisis y resolución.

1. Asuntos Recibidos en Sala Superior

En este año, se recibieron 4,057 medios de impugnación, a las que hay que sumar 276 que se encontraban en instrucción al primero de noviembre de 2007. Al corte del informe, se tenían 160 asuntos en sustanciación.

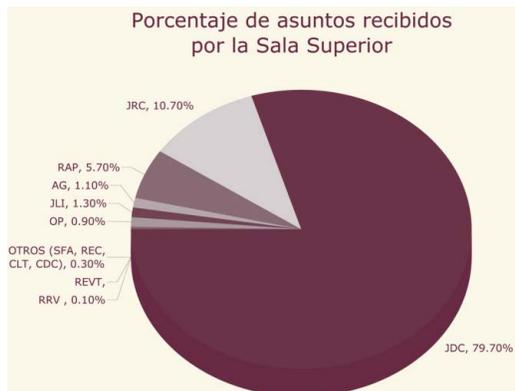


* En el periodo anterior se recibieron 2,977 asuntos, con motivo del cambio de integración de la actual Sala Superior, fueron retornados 12 expedientes, por lo que el total asciende a 2,989



Los asuntos que se recibieron en el periodo que se informa se desglosan de la siguiente forma:

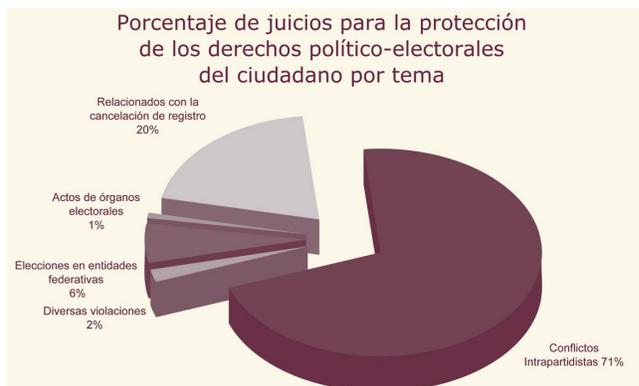
TIPO DE MEDIO	ASUNTOS RECIBIDOS
Asuntos generales (AG)	43
Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC)	3,234
Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del IFE (JLI)	54
Juicios de revisión constitucional electoral (JRC)	433
Recursos de apelación (RAP)	231
Opiniones de Acción de Inconstitucionalidad (OP)	36
Recursos de revisión en materia de transparencia (REVT)	9
Recursos de reconsideración (REC)	3
de la facultad de atracción (SFA)	5
Conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores (CLT)	2
Recursos de revisión (RRV)	6
Contradicción de criterios (CDC)	1
TOTAL	4,057



a. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

Este es el medio de impugnación con mayor incidencia, se recibieron 3,211 demandas. Sin embargo, se registró un total de 3,234 juicios, debido a que en algunos casos hubo cambio de vía.

Del total de JDCs recibidos, 2,295 fueron sobre conflictos internos de los partidos políticos, lo que equivale a 71% de los juicios ciudadanos de los que conoció la Sala Superior y a 57% del total de asuntos recibidos en el periodo del informe.



Otros temas que se impugnaron a través de JDCs fue la negativa de registro de partidos políticos, agrupaciones y coaliciones (653 asuntos); actos de órganos electorales, esencialmente sobre expedición de credencial para votar con fotografía y movimientos en el padrón electoral (36 asuntos); elecciones efectuadas en diversas entidades federativas (199 asuntos), y diversas violaciones a los derechos político-electorales de los ciudadanos (51).

b. Juicios de revisión constitucional electoral

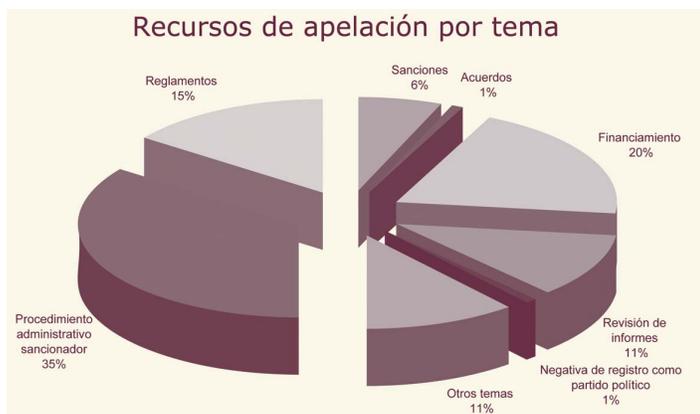
Estos juicios, promovidos en contra de actos o resoluciones de autoridades de las entidades federativas – jurisdiccionales, administrativas o legislativas – por su actuación en materia electoral, ascendieron a 433 casos.

Respecto de los cargos de elección popular a los que correspondieron dichos juicios, 228 se interpusieron en contra de actos relacionados con la renovación de ayuntamientos (53%); 53 con la elección de diputados por ambos principios (12%); 21 con la elección de concejales (5%); 20 con presidentes municipales (5%); 20 en contra de la elección de regidores (5%); 2 relacionadas con la designación de presidente de comunidad (0.5%), y 89 juicios derivados de diversos actos de preparación del proceso y sanciones (20.5%), entre otros supuestos.

c. Recursos de apelación

Se recibieron 226 escritos en los que se interpuso dicho recurso. Sin embargo, se tiene un registro de 231 RAPs, debido a que dos derivaron del cambio de vía de asuntos generales, dos de recursos de revisión y uno más de un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

De los recursos de apelación recibidos, en 47 casos el acto impugnado estuvo relacionado con el otorgamiento de financiamiento público a los partidos y agrupaciones políticas nacionales; 26 con el procedimiento de revisión de informes de ingresos y gastos; 78 con procedimientos administrativos sancionadores; 15 con la aplicación de sanciones derivadas de quejas vinculadas con fiscalización; 3 con la negativa de registro como partidos políticos nacionales a diversas agrupaciones políticas; 35 con la expedición de diversos reglamentos internos del Instituto Federal Electoral; 2 con acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia y 25 más relacionados con diversos temas.



2. Asuntos Resueltos por Sala Superior

En el periodo que se reporta se resolvieron 4,173, que se desglosan de la siguiente manera:

TIPO DE MEDIO	ASUNTOS RESUELTOS
Asuntos generales (AG)	43
Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC)	3,317
Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del IFE (JLI)	56
Juicios de revisión constitucional electoral (JRC)	480
Recursos de apelación (RAP)	227
Opiniones de Acción de Inconstitucionalidad (OP)	36
Recursos de revisión en materia de transparencia (REVT)	2
Recursos de reconsideración (REC)	3
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción (SFA)	5
Conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores (CLT)	1
Recursos de revisión (RRV)	2
Contradicción de criterios (CDC)	1
TOTAL	4,173

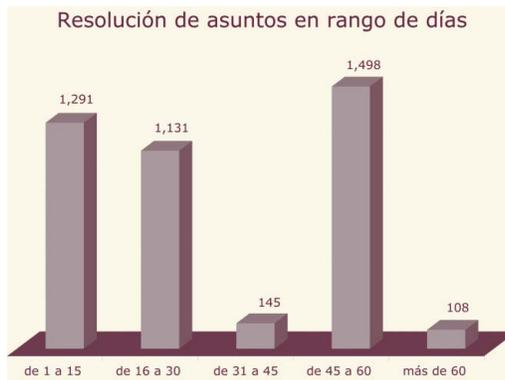


El sentido de las resoluciones de los 4,173 medios de impugnación interpuestos se dio de la siguiente manera:

- 2,004 fundados (48%).
- 817 infundados (20%).
- 425 desechados (10%).
- 741 sobreseimientos (18%).
- 186 en otro sentido diverso, como puede ser como no presentado o cambio de vía (4%).

Un dato revelador de la prontitud en la impartición de la justicia electoral lo constituyen los tiempos de resolución de los medios de impugnación, con lo que se colma a plenitud el mandato del artículo 17 constitucional, en cuanto a lo expedito de la impartición de justicia. De este modo, existe casi una simultaneidad en el ingreso y egreso de algunos asuntos.

Cabe destacar que en la mayoría de los casos, atendiendo al tipo de medio, así como a la complejidad y urgencia del asunto, la mayoría de los juicios y recursos se desahogan en menos de un mes, en tanto que tan sólo el 2.6% de los asuntos fueron resueltos en más de 60 días.



3. Difusión de jurisprudencia, tesis y sentencias

En el periodo que se informa, el Tribunal Electoral, aprobó 61 criterios: 19 jurisprudencias y 42 tesis.

Como parte de la política institucional de modernización, a fin de hacer más eficiente la función jurisdiccional y más transparente, se ha emprendido la labor de actualizar la infraestructura informática del Tribunal y los sistemas que le sirven de apoyo, así como de optimizar los procesos que implica, de lo que se describe a continuación:

- Publicación de información en intranet e Internet.
- Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos.
- Sistema de control de documentos jurisdiccionales.
- Notificaciones electrónicas.
- Estrados electrónicos.
- Digitalización del Archivo Jurisdiccional.

En el rubro de transparencia la Sala Superior ha sumado esfuerzos, principalmente técnicos y humanos con la finalidad de difundir ampliamente las decisiones jurisdiccionales adoptadas para resolver las controversias, así como para hacer frente a la necesidad de información de los diversos actores políticos y, en general, de todos aquellos interesados en conocer la función de este órgano especializado en materia electoral.

La difusión de sus actividades se ha realizado principalmente a través de los sistemas de información conocidos como "intranet" e "Internet", aunque también se ha empleado el canal judicial como medio para acercar la función judicial electoral a la ciudadanía. En lo que respecta a la página de Internet, se hace del conocimiento

público información de distinta índole, como la agenda de los magistrados, acuerdos de turno y generales, resoluciones emitidas por las Salas, tesis relevantes y de jurisprudencia, avisos de sesión pública, calendarios electorales, convocatorias, resúmenes informativos, normativa electoral, asuntos trascendentes, resultados de concursos, conferencias, acervos bibliográficos y noticias electorales de otros países.

Finalmente, se han realizado diversas actividades para acercar las resoluciones del Tribunal al interés ciudadano. Se trata de esfuerzos para propiciar la crítica hacia los fundamentos de las principales resoluciones del Tribunal.

- a) Observatorio judicial
- b) Sentencias a debate
- c) Serie Comentarios a las sentencias del Tribunal Electoral

4. Función jurisdiccional de Salas Regionales

Desde el 30 de julio, fecha en que se instalaron de manera permanente las Salas Regionales, se han recibido un total de 336 asuntos, de los cuales se han resuelto 212. Asimismo, se remitieron a la Sala Superior 66 juicios: en 61 casos por haber propuesto su incompetencia y en 5 más para que este órgano jurisdiccional resolviera lo conducente respecto al ejercicio de su facultad de atracción. A la fecha de corte, las Salas Regionales tienen 67 asuntos en trámite.

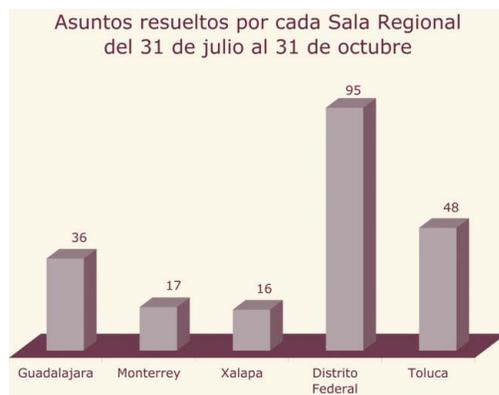
a. Asuntos recibidos

De los 336 medios de impugnación recibidos en las Salas Regionales, 277 corresponden a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 43 a juicios de revisión constitucional electoral, 12 a juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral, 2 son asuntos generales, 1 es un recurso de apelación y 1 más es un juicio de inconformidad.

ASUNTOS RECIBIDOS POR LAS SALAS REGIONALES DEL 31 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008						
TIPO DE MEDIO	Sala Regional Guadalajara	Sala Regional Monterrey	Sala Regional Xalapa	Sala Regional D.F.	Sala Regional Toluca	Total
Asuntos generales (AG)	-	1	1	-	-	2
Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC)	30	22	30	120	75	277
Juicios de inconformidad (JIN)	1	-	-	-	-	1
Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del IFE (JLI)	4	1	3	3	1	12
Juicios de revisión constitucional electoral(JRC)	19	5	4	10	5	43
Recursos de apelación (RAP)	-	-	1	-	-	1
TOTAL	54	29	39	133	81	336

b. Resoluciones

Durante el periodo que se informa, las Salas Regionales han resuelto 212 medios de impugnación.



c. Notificaciones

Las Salas Regionales del Tribunal Electoral han notificado 212 sentencias a diversos ciudadanos y partidos políticos, así como los 66 asuntos remitidos a la Sala Superior.

d. Archivo

En el archivo jurisdiccional de las Salas Regionales se encuentran debidamente integrados los 212 asuntos resueltos, así como 66 cuadernos de antecedentes que debieron formarse con motivo de la remisión a la Sala Superior de diversos asuntos.

IV. GOBIERNO INTERNO Y TRANSPARENCIA

Dirigir correctamente a una organización como el Tribunal Electoral no sólo implica la coordinación entre sus propias áreas, supone, sobre todo, asegurar que los programas y actividades se desarrollen a partir de líneas estratégicas definidas desde las estructuras de mando de la Institución.

El eje prioritario del gobierno interno del Tribunal ha sido la transparencia y el acceso a la información, este principio se ha constituido en un eje transversal de la acción pública del Tribunal, de manera que todas y cada una de las funciones que se desarrollan en la organización está permeada por la transparencia.

1. Sesiones Previas

En este periodo se llevaron a cabo 220 sesiones previas, en donde adicional a la labor jurisdiccional, los magistrados de la Sala Superior aprobaron diversos acuerdos entre los que destaca:



- La creación, atribuciones, funcionamiento e integración de los comités para contribuir al mejor desempeño de las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral, así como el de las reglas de su funcionamiento.
- Las reglas de turno de los asuntos competencia de las Salas del Tribunal Electoral.
- La remisión de asuntos de la competencia de las Salas Regionales, presentados ante la Sala Superior.
- Las misiones de trabajo al extranjero que llevaron a cabo Magistrados y funcionarios del TEPJF, así como la participación de los Magistrados en eventos

2. Gobierno Interno

Adicional a las sesiones previas, se llevan a cabo reuniones de “gobierno interno”, en las cuales a partir del mes de enero, mensualmente se reúnen los magistrados de la Sala Superior para tratar temas relativos a las políticas institucionales donde se fijan las principales directrices de la institución.

Al corte del presente Informe se han llevado a cabo diez reuniones de esta naturaleza, en las que se han discutido, entre otros:

- Misión y visión del Tribunal.
- Programas de trabajo 2008 de cada una de las coordinaciones de Presidencia.
- Vinculación con las salas regionales permanentes.
- Necesidades de ajuste en la normatividad interna derivadas de las reformas electorales constitucional de 2007 y legales de 2008.
- Políticas de seguridad.
- Mensajes a transmitir en las campañas de difusión.
- Integración y avances de los comités de apoyo de la Sala Superior.

3. Comités de apoyo a la Sala Superior

Para guiar el proceso de toma de decisiones, en febrero de 2008 los magistrados de la Sala Superior acordaron crear siete “Comités de apoyo a la Sala Superior” los cuales sientan las directrices a seguir en las actividades que corresponden a las coordinaciones de Presidencia, áreas de apoyo y órganos auxiliares, acorde a los objetivos y metas institucionales establecidos. Estos comités son presididos por la Magistrada Presidenta e integrados por dos o tres magistrados de la Sala Superior.

INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO A LA SALA SUPERIOR	
COMITÉ	MAGISTRADOS INTEGRANTES
Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • José Alejandro Luna Ramos • Salvador Olimpo Nava Gomar
Acuerdos y reglamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Flavio Galván Rivera • José Alejandro Luna Ramos
Transparencia, archivo, informática y acervo documental	<ul style="list-style-type: none"> • Constancio Carrasco Daza • Salvador Olimpo Nava Gomar
Capacitación y carrera judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Constancio Carrasco Daza • Manuel González Oropeza
Supervisión y seguimiento de obras y adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Manuel González Oropeza • Pedro Esteban Penagos López
Vinculación con salas regionales	<ul style="list-style-type: none"> • Constancio Carrasco Daza • Salvador Olimpo Nava Gomar
Jurisprudencia y estadística judicial	Propietarios: <ul style="list-style-type: none"> • Constancio Carrasco Daza • Flavio Galván Rivera • Pedro Esteban Penagos López Suplentes: <ul style="list-style-type: none"> • Manuel González Oropeza • José Alejandro Luna Ramos

En conjunto estos comités sesionaron en 52 ocasiones, derivando en 193 acuerdos. Cabe señalar que dichos comités deben informar cada 3 meses a la Sala Superior del avance que han logrado respecto a las políticas institucionales y al nivel de cumplimiento de los acuerdos.

4. Transparencia y acceso a la información

La transparencia se ha erigido en una política transversal para el Tribunal Electoral. En cumplimiento de los compromisos contraídos por el Tribunal Electoral, se ha tratado de ir más allá del mero cumplimiento de las disposiciones normativas para poner a disposición de los ciudadanos todo el quehacer institucional.

El órgano garante de la apertura informativa y la protección de los datos personales del TEPJF, es La Comisión de Transparencia (antes de Supervisión y Resolución).

Esta instancia tiene la función de supervisar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y en el Acuerdo de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, la Comisión es la encargada de sustanciar y resolver los recursos de revisión y reconsideración que presenten los solicitantes, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Durante este periodo se interpusieron 9 recursos de revisión, de los cuales se han resuelto 2 y 7 están en trámite de sustanciación. Cabe señalar respecto de los recursos en sustanciación que éstos ingresaron un mes antes de la fecha de corte del presente informe.

En el período que se informa la Comisión de Transparencia celebró cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias que derivaron en las siguientes acciones:



- Aprobación de los lineamientos para el funcionamiento de los dispositivos de Agenda Electrónica de los Magistrados de la Sala Superior y los Lineamientos por los que se señala el procedimiento para publicar información respecto de las Comisiones oficiales, tanto nacionales como internacionales, de los Magistrados de la Sala Superior, Magistrados Regionales y coordinadores del TEPJF.
- Seguimiento mensual del mecanismo de Comisiones Oficiales de los Magistrados de la Sala Superior, Magistrados Regionales y mandos superiores.
- Seguimiento mensual del mecanismo "Agenda Electrónica" de los Magistrados de Sala Superior del Tribunal.
- Co-organización del foro: "Partidos Políticos, Instituciones Electorales y Transparencia".
- Aprobación del nuevo Acuerdo de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobado por la Comisión de Administración el 24 de septiembre y publicado en Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2008. Este acuerdo materializa un conjunto de acciones que, en los hechos, colocan al TEPJF como un referente para los sujetos obligados por la Ley de Transparencia.

Como un elemento de transparencia de las actividades que se desarrollan en el Tribunal, a partir de octubre de 2007, las agendas públicas de los magistrados de la Sala Superior son publicadas en Internet, para que los ciudadanos puedan tener conocimiento de sus actividades jurisdiccionales y administrativas. En este periodo se han registrado un total de 40,048 actividades relacionadas con sesiones públicas; sesiones privadas; acuerdos con ponencia; alegatos/audiencias; actividades académicas y administrativas; acuerdos con coordinadores; Comisiones nacionales y al extranjero; reunión con medios de comunicación; sesiones de comités y comisiones en las que forman parte.

Por otro lado el Comité de Transparencia y Acceso a la Información llevó a cabo doce sesiones ordinarias y tres extraordinarias, en la cuales se destacan los siguientes acuerdos:

- Se clasifican como confidenciales los datos personales de servidores públicos que laboraron en el Tribunal en virtud de la imposibilidad de obtener su consentimiento expreso para difundirlos.
- Las fotografías de los secretarios de estudio y cuenta son públicas.
- La cédula profesional, edad y profesión en la currícula de los secretarios de estudio y cuenta adscritos a cada uno de los magistrados que integran la Sala Superior, son públicos.
- Datos como nacionalidad no deben ser considerados confidenciales.

Una vez que el Comité de Transparencia y Acceso a la Información resuelve respecto de los asuntos que se hacen de su conocimiento, se instruye a la Unidad de Enlace a que haga del conocimiento del solicitante la resolución recaída.

Durante este periodo en la Unidad de Enlace del Tribunal se recibieron 1,083 solicitudes de acceso a la información, lo que significa un incremento del 52.10% respecto del periodo del 1 de noviembre de 2006 al 30 de octubre de 2007; el incremento en las solicitudes de información, ha impactado en los tiempos de respuesta a las mismas, las cuales han sido resueltas en un tiempo promedio de 11 días, en comparación con los 7 días reportados el año pasado.

Por último, el pasado 11 de junio del presente año, la SCJN, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral firmaron, respectivamente, convenios de colaboración con el IFAI para incorporarse al sistema de transparencia Infomex. Esta aplicación administra la gestión de solicitudes de información para que cualquier persona pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública y/o de acceso o corrección de datos personales, que se encuentran en poder de los gobiernos federal, estatales y municipales.

V. SALAS REGIONALES

El Tribunal Electoral cuenta con cinco salas regionales con jurisdicción en cada una de las cinco circunscripciones electorales del país. Se encuentran localizadas en las ciudades de Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Toluca y el Distrito Federal. Hasta antes de las reformas electorales constitucional y legales, las Salas Regionales tenían competencia para resolver asuntos derivados de los procesos electorales federales, de manera que operaban intermitentemente. La modificación normativa reconoció su permanencia y les otorgó nuevas competencias jurisdiccionales, por lo que a partir de agosto del presente año operan en todo tiempo.

1. Permanencia de las Salas Regionales

La permanencia de las cinco salas regionales amplió su ámbito de acción. Ahora tendrán competencia, también, en elecciones locales, recursos contra órganos desconcentrados del IFE y conflictos intrapartidistas locales, entre otros. Con esto se consigue acercar, aún más, la justicia electoral a los ciudadanos, tanto físicamente como cualitativamente, al incrementar las facultades de estas salas.

Para la puesta en operación de las Salas Regionales permanentes se creó una Comité Extraordinario de seguimiento a su instalación. Se planteó como objetivo central, orientar bajo los más altos esquemas de productividad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos, el inicio de trabajos de las Salas Regionales del Tribunal Electoral y el seguimiento de sus labores.

a. Proceso de selección y capacitación de personal jurisdiccional

Para dar plena funcionalidad a estos cambios, fue indispensable dotar a las cinco Salas Regionales tanto de personal jurídico como administrativo.

El proyecto de selección incorporó mecanismos objetivos de selección del personal, orientados por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, acordes con los criterios de ingreso que el Poder Judicial de la Federación ha incluido en la carrera judicial. El proceso de selección fue absolutamente verificable en cada una de sus etapas.

b. Proceso de selección del personal técnico y administrativo

La Comisión de Administración autorizó* el procedimiento para la selección y contratación del personal que ocuparía las 180 plazas administrativas, de apoyo y de enlace; a razón de 36 plazas por Sala. Este procedimiento estuvo conformado por las siguientes etapas: Recepción de solicitudes y registro de aspirantes; exámenes; ejercicios prácticos, para ciertas plazas; entrevistas, y designación y contratación.

*Acuerdos 182/S7(9-VII-2008) y 08/4SE(24/VII-2008)

c. Apoyo administrativo a las Salas Regionales

Se realizaron diversas acciones tendientes a dotar a los nuevos trabajadores de las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones. Se suministró equipo de cómputo, equipo de fotocopiado y mobiliario suficiente y en óptimas condiciones. Se incrementó el volumen de bienes consumibles a fin de satisfacer las necesidades del personal. Asimismo, se autorizó que los delegados administrativos de las Salas Regionales pudieran realizar contrataciones, en modalidad de pedidos, órdenes de trabajo o de servicios, para adquisiciones y prestación de servicios, de conformidad con los montos autorizados y en estricto apego a la normatividad aplicable.

1. Proceso de selección de Magistrados regionales

Las Salas Regionales Xalapa, Distrito Federal y Toluca se encontraban integradas, cada una, con dos Magistrados. En este sentido, el 19 de febrero de 2008, la SCJN emitió un acuerdo en el que se determinó el procedimiento para integrar las tres ternas de candidatos a Magistrados de Salas Regionales, mismo que se publicó el 21 de julio siguiente, dando así inicio a dicho proceso.

En la sesión del 28 de octubre de 2008, el pleno del Senado aprobó, por unanimidad, la designación de:

- a) Claudia Pastor Badilla, Magistrada de la Sala Regional de la III circunscripción, con sede en Xalapa.
- b) Roberto Martínez Espinosa, Magistrado de la Sala Regional de la IV circunscripción, con sede en el Distrito Federal.
- c) Santiago Nieto Castillo, Magistrado de la Sala Regional de la V circunscripción, con sede en Toluca.

2. Instalación formal de Salas Regionales

El 30 de julio se realizó la sesión solemne para la instalación formal de las cinco salas regionales del Tribunal Electoral, en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero transitorio de la reforma a la LOPJF, a efecto de que éstas iniciaran a partir del 31 de julio el ejercicio pleno de sus facultades constitucionales y legales. Al día siguiente se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en diarios de circulación nacional, local o regional el aviso por el que se hace del conocimiento público la integración, instalación, sede y domicilio de las salas regionales del Tribunal Electoral, con lo cual a partir de ese día los órganos jurisdiccionales iniciaron el ejercicio pleno de sus nuevas facultades constitucionales y legales.

VI. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

En ocasión del informe Anual de Labores 2006-2007, el Tribunal Electoral estableció el compromiso de fortalecer la labor jurisdiccional. Si bien es cierto que esta tarea implica necesariamente la constante formación y actualización de los cuadros jurídicos del Tribunal, también lo es que el desempeño institucional será mejor en la medida en que quienes tienen la responsabilidad de estudiar los asuntos que se someten a la consideración del TEPJF cuenten fácilmente con la información necesaria para su análisis.

En ese sentido y en el marco de la estrategia de modernización del Tribunal, se han implementado acciones orientadas a ampliar la cantidad de información disponible y a facilitar su acceso. Entre estas acciones destacan:

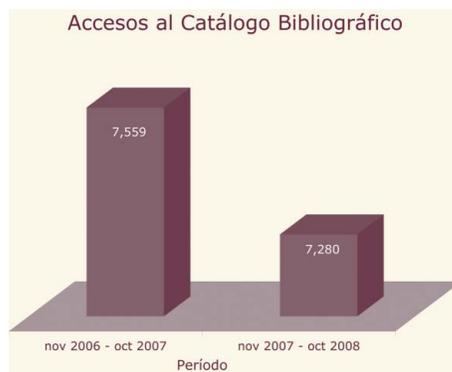
- Sistema Computarizado de Control de Medios de Impugnación. Registra la recepción y resolución de los asuntos que se presentan en el Tribunal; permitiendo identificar y dar seguimiento a cada uno de los expedientes a lo largo de todo el proceso dentro del Tribunal.
- Publicación de la información jurisprudencial y de la estadística judicial en los portales de intranet e Internet.
- Consulta automatizada para usuarios internos a través de la Internet.
- Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial. A fin de compartir la jurisprudencia emitida por los órganos jurisdiccionales en materia electoral del país, en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se desarrolló el portal www.juriselector.org.mx, el cual contiene jurisprudencia y sentencias relevantes emitidas por los Tribunales Estatales y Electorales, así como de la Sala Superior.

Además de las actividades que implican modernización tecnológica, en el Tribunal se realizan diversas actividades y procesos para fortalecer el apoyo a la función jurisdiccional; al respecto, se destacan las siguientes:

- Actualización de la legislación electoral.
- Actualización de colecciones documentales.



- Catálogo público de consulta.



- Prestación de servicios documentales.



- Préstamo interbibliotecario.
- Consulta especializada.
- Archivo Institucional. Se impulsó la construcción y equipamiento del edificio que albergará al Archivo Institucional, dotándolo con las más modernas tecnologías. Lo anterior fue producto de un procedimiento de licitación abierto, acompañado por Transparencia Mexicana. El edificio destinado al Archivo Institucional tiene una capacidad para alojar cerca de 8 kilómetros de documentos o 19,462 cajas de 35x41x30cm, con lo que se tiene cubierto el crecimiento documental en un lapso de 20 años.
- Disponibilidad de información a través de la intranet. En enero de este año se rediseñó la intranet del Tribunal para ofrecer a los usuarios internos, un mayor acervo de información, una consulta más ágil y una estructura acorde con la nueva imagen institucional. Ahí se difunden las sesiones públicas de la Sala Superior, los eventos académicos que se llevan a cabo, se publican las resoluciones y estadística judicial y se difunden temas de interés para los funcionarios del TEPJF.



VII. FUNCIÓN ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN

Como ya se mencionó, por la reciente reforma electoral, el Tribunal Electoral dio prioridad a actividades académicas, de capacitación y de formación. Esto ha significado un aumento considerable en las actividades de capacitación interna y externa en comparación con las realizadas el año inmediato anterior.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INTERNA, EXTERNA Y DIFUSIÓN 2007-2008			
ACTIVIDAD	2007	2008	VARIACIÓN 2008
Eventos	131	203	55%
Horas-Clase	2,167	4,212.50	94%
Asistentes-Beneficiados	8,909	18,830	111%
Tribunal Electoral (capacitación interna y difusión)	12	25	108%
Cursos virtuales	2	3	50%
Institutos Electorales Locales	15	31	107%
Tribunales Electorales Locales	31	43	39%
Autoridades Federales	10	46	360%
Universidades y centros de estudios	22	40	82%
Partidos Políticos y Agrupaciones	11	15	36%
Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN	22	15	-32%
Congresos de los Estado	0	8	-
Otras	20	5	-75%

1. Comité de Capacitación y Carrera Judicial

Tiene como objetivo dirigir las acciones de las áreas y órganos auxiliares del Tribunal Electoral encargados de la capacitación y la instrumentación de sistemas de carrera judicial y servicio civil de carrera, bajo esquemas de transparencia y mérito. Se instaló en marzo de 2008; ha sesionado 5 veces de manera ordinaria y 2 de manera



extraordinaria; ha tomado 49 acuerdos, 97.91% de los cuales ya fueron cubiertos totalmente y 2.09% se han cumplido parcialmente.

2. Capacitación

Durante el periodo del informe, el Tribunal Electoral realizó las siguientes actividades de capacitación:

- Cursos presenciales. En los últimos años, la demanda de cursos se ha intensificado: en el periodo octubre 2006 - octubre 2007 se impartieron 105; mientras que en el periodo de este informe se impartieron 203 en las cinco circunscripciones plurinominales. La capacitación a autoridades electorales locales reviste la mayor prioridad.
- Cursos virtuales. Dirigidos a personal jurídico de los tribunales, salas o institutos electorales locales.
- Seminario sobre la Reforma Electoral 2007 en coordinación con el IFE y FEPADE.
- Jornadas de estudio preliminar del COFIPE dirigidas a personal jurídico y académico del Tribunal Electoral.
- Curso inductivo a la reforma constitucional y legal en materia político electoral para capacitar al nuevo personal jurisdiccional que se seleccionó para las distintas Salas Regionales.
- Especialidad en Justicia Electoral. Con reconocimiento de validez oficial por la SEP.
- Curso de inglés jurídico.
- Curso de lectura dinámica y taller de redacción.



Finalmente, personal del Tribunal participó en 9 seminarios, cursos y congresos organizados por interlocutores internacionales, entre los que destacan la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) y la Universidad de Alicante, España.

3. Investigación

En el periodo del Informe, el Tribunal Electoral incorporó, como parte esencial de su programa anual, tareas novedosas tendentes a fortalecer la función jurisdiccional, así como actividades de difusión de la cultura de la legalidad.

Al respecto, durante este año se han publicado 3 números del Boletín del Centro de Capacitación Judicial Electoral. Por su parte, el proyecto "Serie: Justicia intrapartidista" tiene como objetivo proporcionar a los funcionarios jurisdiccionales y militantes de los partidos políticos un instrumento útil para mostrar gráficamente los medios de impugnación intrapartidistas en México. El proyecto estará concluido en noviembre de este año.

El Tribunal desarrolló las siguientes investigaciones:

- Serie Temas Selectos de Derecho Electoral. El objetivo es realizar investigaciones de temas de interés para la comunidad jurídica vinculada con la materia electoral. A la fecha se han publicado cinco trabajos, resultados de las investigaciones del año 2007 y 2008.
- Serie Comentarios a las sentencias del Tribunal Electoral. Su objetivo es fomentar la discusión académica imparcial y crítica sobre las resoluciones de los juzgadores electorales, aportando visiones desde diversas ópticas especializadas. En el periodo que se informa se publicaron seis libros que, de igual forma, responden a investigaciones de los años 2007 y 2008. Se encuentran en proceso de publicación, dictamen o revisión 11 proyectos.
- Libro sobre la reforma electoral 2007. Los doctores Pedro Salazar Ugarte y Lorenzo Córdova Vianello coordinaron los esfuerzos de especialistas en cada uno de los tópicos de la reforma electoral reciente para mostrar, en un solo texto, las principales innovaciones de la misma en temas como fiscalización, medios de comunicación y propaganda gubernamental, entre otros. El documento se encuentra en proceso de impresión.
- Investigación: La motivación de las decisiones interpretativas en la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Proyecto a cargo del Doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco. Concluye en diciembre de este año.
- Investigación: Geografía de la transición en México: 1994-2006, a cargo de la Doctora Silvia Gómez Tagle, profesora-investigadora de El Colegio de México. En octubre se presentaron los avances parciales de la investigación.

4. Eventos académicos

En el periodo que se informa, juzgadores del Tribunal Electoral participaron en diversos eventos de reflexión en materia de justicia electoral:

- Coloquio "Los Nuevos Desafíos de la Procuración e Impartición de la Justicia Electoral". Organizado en coordinación con la FEPADE
- Congreso Internacional "Dos Décadas de Justicia Electoral en México. Perspectivas Comparadas".
- V Seminario sobre la Política en México (Madrid, España, 11-12 de febrero de 2008). Organizado por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y el Centro de Estudios de México en la Unión Europea. Participaron dos Magistrados de Sala Superior.
- Seminario "La Jurisprudencia Electoral".
- Seminario de Actualización sobre la Reforma Electoral 2007-2008 con el Colegio de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.
- Seminario Internacional de Jurisprudencia Electoral. Organizado en coordinación con la AECID.
- Seminario "Libertad, denigración, calumnia y campaña electoral". Organizado junto con el IFE y la Fundación Prensa y Democracia México (PRENDE).
- Seminario Internacional sobre Interpretación de los Derechos fundamentales en México y Norteamérica. Sandra Day O'Connor.
- 15 Eventos académicos con 13 Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN.
- Conferencia sobre la Reforma Electoral 2007-2008. Organizada con el ITESM.
- Coloquio sobre la Reforma Electoral con la Federación Mexicana de Colegios de Abogados y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Morelia, Michoacán.
- Seminario de Tesis de los Diplomados Internacional sobre Derecho Constitucional y Democracia, y sobre Argumentación e Interpretación Jurídicas.
- Curso-Taller de Argumentación e Interpretación Jurídicas. Dirigido por el Doctor Rodolfo L. Vigo, ex ministro de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, en Argentina.
- Especialización en Derecho Electoral y Maestría en Derecho Electoral. Programa de estudios de dos años y medio que imparte la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Master Internacional sobre Justicia Constitucional y Derecho Electoral con la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Curso sobre Ética Judicial.
- Conferencia Magistral "Tres Sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación" a cargo del Doctor Manuel Atienza Rodríguez.

5. Proyectos con enfoque de género

Durante el último año, el Tribunal Electoral ha desarrollado proyectos que tienen como eje principal un enfoque de género; al respecto, se tienen los siguientes proyectos:

- Género y Derechos Políticos. La Protección Jurisdiccional de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres en México.

- Capacitación y manuales de civismo para profesores de enseñanza básica y media con perspectiva de género. Este proyecto se realizará de octubre de 2008 a mayo de 2009.

VIII. DIFUSIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

En ocasión del Informe Anual de Labores 2006-2007, la Magistrada Presidenta estableció el compromiso de generar estrategias para que la ciudadanía se interese en la actividad que lleva a cabo este órgano jurisdiccional. Por ello se ha establecido una política de comunicación social orientada no sólo a difundir la actividad institucional, sino también a generar información accesible y útil para los ciudadanos.

1. Comunicación Social

Se han realizado diversas acciones orientadas a dar a conocer los trabajos y actividades institucionales al público – especializado o no –, así como a los medios de comunicación social. Entre éstas destaca la difusión de las sesiones y de determinados eventos institucionales, la generación de campañas de difusión y la producción de programas en televisión, entre otros. Lo anterior siempre bajo un esquema de lenguaje ciudadano, que ha permitido incidir en un público no necesariamente profesional del derecho.

a. Relación con los medios de comunicación

Los medios de comunicación son el vehículo ideal para llegar de manera masiva a la sociedad en general y poder informar sobre el quehacer del Tribunal Electoral. De esta forma, se mantiene permanentemente informados a los reporteros de la fuente, líderes de opinión interesados en la actividad de este órgano jurisdiccional y actores directamente involucrados en las resoluciones que se emiten. Además, a las sesiones públicas se invita a los periodistas de los distintos medios que cubren esta fuente de información, y, en general, se proporciona material cotidianamente a 68 columnistas, 36 reporteros que cubren esta fuente de información, 26 jefes de información, 14 agencias de noticia y 8 jefes de fotografía.

Durante este periodo se difundieron 161 boletines en los que se informó de resoluciones, actividades académicas, jurisdiccionales, administrativas y de colaboración interinstitucional. De manera genérica, los boletines se emiten a las pocas horas de terminada una sesión pública o evento académico.

Además, en el lapso que se informa, se llevaron a cabo 7 conferencias de prensa en las que los magistrados del Tribunal Electoral abordaron de manera amplia retos específicos del órgano jurisdiccional, al tiempo que respondieron preguntas de los asistentes.

b. Campañas masivas de difusión

En el marco del compromiso asumido por el Tribunal Electoral en ocasión de su Informe Anual de Labores 2006-2007, en el sentido de colaborar más intensamente en los programas interinstitucionales del Poder Judicial de la Federación, se participó en el desarrollo de una campaña de difusión para divulgar las atribuciones y funciones de la SCJN, el Consejo de la Judicatura Federal y el propio Tribunal. Estos trabajos estuvieron orientados a consolidar la imagen del Poder Judicial sobre la base de una política integral y acciones de comunicación homogéneas que, con un lenguaje claro y sencillo, explicaran a los ciudadanos las responsabilidades de los tres sectores que lo integran y su relevancia en dos temas fundamentales: la correcta administración de la justicia y el impulso al desarrollo democrático-electoral en México.

c. Programas de televisión

La producción de programas de televisión ha sido un mecanismo eficaz para difundir la cultura político-electoral. Con ese objetivo, desde octubre de 2007 se produce la mesa redonda "Entre Argumentos" y desde septiembre de 2008 el programa "Sentencias a Debate". Ambos se transmiten a través del Canal Judicial. En el periodo del Informe se produjeron 42 programas que se transmitieron, en su conjunto, en 48 ocasiones.

d. Actividades conmemorativas del vigésimo aniversario de la justicia electoral en México

El Tribunal Electoral llevó a cabo una serie de actividades orientadas a remarcar la trascendencia histórica de los 20 años de la justicia electoral en México. Estas actividades son las siguientes:

- Congreso Internacional "Dos Décadas de Justicia Electoral en México. Perspectivas Comparadas". Se abordaron temas como: La justicia electoral en el derecho comparado de América del Norte, Tratados internacionales y su aplicación judicial en materia electoral, Justicia electoral y derechos político-electorales, Justicia electoral en las entidades federativas, entre otros. Se contó con la participación de especialistas nacionales y extranjeros.
- Serie de libros. Se ha estado trabajando en la elaboración de un libro "La Justicia Electoral en México, 20 años del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", que hace un recorrido histórico de la justicia electoral en nuestro país y que está próximo a editarse.
- Billeto de lotería. Una de las actividades para enaltecer el vigésimo aniversario fue coordinar con la Lotería Nacional, el diseño y la emisión de un billete conmemorativo.

- Timbre postal. Por otra parte, en colaboración con el Servicio Postal Mexicano, se emitió un timbre postal denominado “La Justicia Electoral en México”, cuya emisión se canceló el 19 de agosto de 2008.

e. Síntesis y monitoreos diarios

Se elaboraron 365 síntesis informativas y 200 monitoreos de medios electrónicos que se distribuyeron en papel a las oficinas de los magistrados y titulares de áreas, al tiempo que se pusieron a disposición de los funcionarios vía intranet y correo electrónico. Para la elaboración de estos documentos diariamente se revisó y sistematizó la información generada por 18 periódicos, 11 revistas, 47 programas de radio, 20 programas de televisión y 80 páginas de Internet. Con esta información se produjeron 54 informes semanales con resultados cuantitativos y cualitativos sobre la presencia del Tribunal Electoral en los medios de comunicación.

2. Política editorial

La política editorial del Tribunal Electoral durante el último año, estuvo encaminada a ofrecer a los órganos especializados, instancias académicas y funcionarios electorales, institutos políticos y organizaciones, textos relevantes del derecho y la justicia electoral, así como temas electorales de actualidad.

a. Consejo Editorial

El Consejo Editorial es el órgano consultivo del Tribunal, que analiza, opina y aprueba las publicaciones oficiales y especializadas para la difusión de las actividades jurisdiccionales y académicas. Entre sus principales acuerdos tomados a inicios de este año estuvo la aprobación de la edición de 27 títulos dentro de ocho series editoriales:

- Comentarios a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Temas selectos de Derecho Electoral.
- Los retos del Tribunal Electoral.
- Estudios judiciales.
- Memorias.
- Monografías.
- Publicaciones periódicas.
- Boletín especial del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

De este universo de ediciones aprobadas se han publicado y distribuido 21, el resto de ellas están en la última fase del proceso editorial.

b. Publicaciones

En cuanto a la reproducción de ejemplares, sumados los diferentes proyectos editoriales, se alcanzó un volumen total de 83,081 obras impresas.

De esta forma, el Tribunal Electoral ha cumplido su compromiso de difundir la cultura jurídica electoral a través de la distribución por donación de las publicaciones producto de su quehacer editorial entre su planta jurídica, académica y administrativa, beneficio que extendió a los representantes de los órganos electorales federales y locales, instituciones académicas, bibliotecas, partidos y asociaciones políticas y a los miembros del Poder Judicial de la Federación.

Como resultado de esta labor, durante el periodo noviembre de 2007 a octubre de 2008, el número de publicaciones distribuido por donación alcanzó un total de 58,923 ejemplares de diversos títulos, en tanto que la distribución por venta fue de 2,242 ejemplares.

En respuesta al interés y demanda de publicaciones proveniente de un público integrado por estudiosos del derecho electoral y, sobre todo, del personal jurídico de los organismos electorales locales, se generó una estrategia de diversificación de los canales de distribución. Así, se instalaron puntos de venta en Salas Regionales, se participó en un importante conjunto de eventos y 3 ferias del libro (Puebla, Jalapa y Ciudad de México) y se colaboró con el Poder Judicial en un programa de distribución conjunta.

3. Tesauro Jurídico del Poder Judicial de la Federación

Como una muestra del interés de afianzar la cooperación interinstitucional con los organismos del Poder Judicial, en el presente ciclo se lograron los acuerdos con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de iniciar un proyecto conjunto denominado Tesauro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, a través del cual se pretende crear un instrumento lingüístico que contenga la terminología jurídica, sus definiciones, y las relaciones entre sus términos.

4. Portal de Internet para el Tribunal Electoral

Los portales institucionales son, en muchos sentidos, la puerta de acceso más visible a la actividad cotidiana de una institución. De ahí que en el último año se ha trabajado en hacer del portal del Tribunal un sitio más amigable y con una oferta de contenidos más rica. El sitio web del Tribunal se ha constituido no sólo en un mecanismo de difusión, sino también en un instrumento de rendición de cuentas a la ciudadanía para que tenga la oportunidad de conocer, de primera mano, las resoluciones del Tribunal y sus fundamentos.

Sobre los documentos e información publicados mediante los sitios web de Internet e intranet, durante el periodo que se informa, se cuentan con los siguientes resultados:

- 657,758 visitas que representaron 2,668 usuarios en promedio diarios.
- 51% de los visitantes entraron al sitio desde el extranjero.

IX. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

En el último año, el Tribunal Electoral ha buscado fortalecer sus relaciones con instituciones y organismos nacionales e internacionales. Las actividades emprendidas han permitido afianzar el reconocimiento nacional y mundial del Tribunal como un referente en materia de justicia electoral.

1. Misiones de Observación Electoral

El Tribunal Electoral, a través de los Magistrados de la Sala Superior y los de las Salas Regionales así como diversos funcionarios, participaron en siete misiones de observación electoral internacional: Guatemala, España, Paraguay, República Dominicana, Bolivia, Ecuador y Chile.

2. Relación con organismos internacionales

Respecto a las relaciones que mantiene el Tribunal Electoral con organismos internacionales sobresalen las siguientes:

- Comisión Europea para la Democracia (Comisión de Venecia).
- Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES).
- Asociación de Oficiales Electorales de Europa (ACEEEO).
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional).
- Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en México.
- Organización de Estados Americanos (OEA).

Con cada uno de estos organismos, se ha procurado estrechar lazos y realizar acciones de cooperación en materia electoral; esto ha permitido que el Tribunal participe activamente en diversos foros para compartir los avances y experiencias de México en materia de democracia y elecciones.

3. Relaciones con los poderes de la unión

Con el Poder Ejecutivo Federal, la vinculación interinstitucional ha sido con la Secretaría de Relaciones Exteriores. El Tribunal Electoral ha atendido solicitudes de asesoría en materia electoral en relación con diversos proyectos de dicha dependencia pública.

Por otro lado, el Tribunal Electoral tuvo interrelación con el Poder Legislativo Federal en relación con la Reforma Electoral constitucional de 2007, para lo cual el 27 de marzo de 2008 suscribió el Acuerdo de Colaboración interinstitucional con las comisiones de reforma del Estado de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión y el Instituto Federal Electoral. Con base en dicho acuerdo, durante los meses de abril y mayo de 2008 se celebraron siete "Foros Regionales de Información y Comunicación en Materia Electoral", con los que se analizaron y difundieron los alcances y pormenores técnicos de la nueva normatividad electoral a nivel federal, desde la perspectiva legislativa, administrativa y jurisdiccional.

4. Relaciones con institutos y tribunales de las entidades federativas

El Tribunal Electoral mantiene una estrecha cooperación con institutos y tribunales de las entidades federativas. Con ellos, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Congreso Nacional de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana.
- Primer Congreso Internacional sobre Usos y Costumbres Indígenas en Materia Electoral.

Asimismo, en el periodo que se informa, se ha propiciado la revitalización de la relación y los cauces de comunicación con los tribunales e institutos electorales locales. Ello ha implicado, en primer término, la renovación de los convenios marco de colaboración, a partir de los que se calendarizan proyectos específicos a realizar de manera interinstitucional.

En el período que se informa, el Tribunal Electoral ha suscrito 28 convenios generales de colaboración académica con autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales de las entidades federativas. Por vez primera, el Tribunal Electoral tiene convenios vigentes con la totalidad de los institutos electorales de las entidades federativas, ya que por primera vez se suscribieron convenios con los institutos de Baja California Sur, Chihuahua y Michoacán.

Respecto a los convenios suscritos con tribunales y salas electorales, se han renovado convenios con Chiapas, Distrito Federal, Nayarit y San Luis Potosí. Para fines de este año se tiene planeado firmar convenios con 22 Tribunales Electorales Locales.

5. Relaciones con instituciones académicas nacionales

A fin de reforzar los lazos de cooperación con instituciones académicas nacionales, el TEPJF firmó diversos convenios de colaboración académica, entre los que destaca, el suscrito con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Este convenio general de colaboración permite a las partes promover trabajos en materia de docencia, investigación, difusión de la cultura, asesoría y apoyo técnico, y coedición de

materiales. También, se colaborará en la organización y realización de cursos, seminarios, congresos, conferencias, simposios, exposiciones, mesas redondas y actividades académicas y culturales de interés común, además del desarrollo del servicio social de los alumnos de la UNAM, en proyectos comunes.

6. Relaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) representan para el TEPJF un valioso aporte de sensibilidad sobre el pensar y sentir de la sociedad, y muy señaladamente en años de proceso electoral federal su participación como observadores electorales y el resultado de sus proyectos son de especial interés para el Tribunal Electoral. Es por ello que durante el periodo que se informa se ha participado en diversos eventos en conjunto con ellos, entre los que destacan la Reunión de trabajo con diversas OSC's y la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la Cámara de Diputados, con motivo de la Reforma Electoral de 2007 y el Seminario sobre Reforma Electoral 2008 en colaboración con el PNUD.

X. ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO

En el Tribunal Electoral, la administración de los recursos se realiza bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y disciplina presupuestaria, y observando, en todo momento, las políticas, normas y procedimientos establecidos para el desarrollo de su actividad.

1. Comisión de Administración

Cabe destacar la labor de la Comisión de Administración, en el seno de la misma se aprobaron diversos acuerdos que garantizan el ejercicio sano, eficiente y transparente de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el Tribunal, entre ellos:

- Acuerdo que establece los lineamientos generales para la selección y capacitación del personal jurisdiccional de las Salas Regionales.
- Publicar en el portal de transparencia de la página de Internet del Tribunal Electoral, información relativa a su calendario anual de sesiones; los órdenes del día y versiones públicas las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias; así como la estadística sobre las sesiones realizadas y los acuerdos emitidos.
- Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Procedimiento para seleccionar y contratar al personal administrativo, de apoyo y de enlace en estas instancias jurisdiccionales.
- Modificación y adición a diversas disposiciones del Acuerdo General número 22-05E que regula las adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios.

- Modificaciones al Acuerdo 025/S60 relativo a las atribuciones del Comité de adquisiciones.
- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestal, así como mejora y modernización de la gestión pública del TEPJF para 2008.
- Estrategia de difusión integral en materia de equidad de género del Tribunal Electoral.

2. Planeación Estratégica

Uno de los grandes retos que enfrenta el Tribunal Electoral, y que ha asumido de manera prioritaria, es el de generar las condiciones para que la labor administrativa se realice de manera cada vez más eficaz y eficiente. Es por ello que se han emprendido un conjunto de acciones sencillas, pero de alto impacto, que permitirán transformar gradualmente las estructuras y los procesos de actuación institucional para mejorar los resultados.

El Tribunal se ha dado a la tarea de desarrollar un modelo de planeación estratégica, que tome en cuenta sus particularidades, y le permita aprovechar sus fortalezas y crear nuevas capacidades institucionales en materia de planeación, presupuesto, organización, seguimiento y evaluación del desempeño.

Particularmente, como un primer ejercicio de planeación estratégica, en 2008 se elaboró e integró el Programa Anual de Trabajo (PAT). En él, por primera vez, se incorporaron todas las áreas que conforman el Tribunal y se incluyeron actividades y proyectos, ordenados en torno a objetivos institucionales. También, se diseñaron metas para esas actividades y proyectos, lo que ha permitido dar seguimiento puntual a su desarrollo y cumplimiento.

Para la integración del PAT 2009 se realizaron talleres con las áreas involucradas manteniendo constante comunicación y asistencia técnica con las mismas. Como resultado de este trabajo institucional, actualmente se cuenta con cuatro programas y 54 subprogramas.

3. Recursos Humanos

Actualmente el Tribunal Electoral tiene una estructura autorizada de 1,462 plazas, que se encuentra dividida en 1,290 plazas de estructura y 172 plazas eventuales. Al mes de octubre, se encuentran ocupadas 1,202 plazas, de las cuales 883 están adscritas a la Sala Superior y 319 en las Salas Regionales. El incremento en plazas durante 2008 fue el resultado de la instalación permanente de las Salas Regionales, tal como lo mandata la reciente reforma constitucional.

Asimismo, se autorizó la compactación de horarios, lo cual permite tener una jornada laboral más eficiente y contribuye a mejorar la calidad de vida personal y familiar de los servidores públicos, así como su desarrollo profesional y sus responsabilidades institucionales.

4. Recursos Financieros

Respecto al cierre del ejercicio fiscal 2007, el presupuesto ejercido ascendió a 1,046 millones de pesos, cifra que representó el 92% respecto al presupuesto modificado anual. El 8% restante fue resultado, principalmente, de la implementación de políticas de racionalidad y austeridad presupuestaria que adoptó el Tribunal Electoral.

En cuanto al ejercicio fiscal 2008, se asignó al Tribunal un presupuesto de 1,434 millones de pesos, aunado a este presupuesto, se obtuvieron ingresos adicionales por 334 millones de pesos destinados principalmente a dar cumplimiento al mandato constitucional de contar con cinco Salas Regionales operando permanentemente. Al mes de septiembre de 2008, se han ejercido recursos presupuestarios por 893 millones de pesos. El total del presupuesto ejercido representa el 51% del presupuesto modificado. Por lo que respecta al último trimestre del año, se tiene registrado un presupuesto comprometido del 26%, y se tiene previsto un gasto de inversión que representa alrededor del 24%.

Para 2009 se solicitaron 1,998 millones de pesos, lo que representa un incremento de 13% respecto de los recursos de este año, estos recursos permitirán enfrentar principalmente dos retos:

- Atender adecuadamente, en los plazos legales establecidos, los asuntos derivados del proceso electoral federal y los procesos electorales locales, que se llevarán a cabo el próximo año.
- Dar cabal cumplimiento a las nuevas atribuciones y responsabilidades que la reciente reforma electoral ha asignado al Tribunal Electoral. Entre ellas, destaca la entrada en operación permanente de las Salas Regionales y la instrumentación la carrera judicial entre sus servidores públicos.

5. Recursos Materiales

En lo que respecta a sus recursos materiales, se elaboró y aprobó el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2008, en el que se prevén los insumos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los proyectos y programas de trabajo. Asimismo, el Tribunal cuenta con el Programa de Ejecución de Obra Pública, mismo que se orientó a la realización de ampliaciones, adecuaciones, remodelaciones y conservación de inmuebles tanto de la Sala Superior como de las cinco Salas Regionales, a fin de que éstas cuenten con espacios físicos adecuados para el desempeño de sus funciones. Los proyectos que integran este presupuesto son, principalmente, la construcción del inmueble que albergará el Archivo Institucional; adecuaciones a los inmuebles de la Sala Superior y Salas Regionales y el reforzamiento del edificio administrativo.

Por otro lado, la Comisión de Administración autorizó, en junio de este año, la celebración del contrato de compromiso de compra plurianual del inmueble denominado

Torre Icono I y II, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, el cual tiene por objeto albergar la Sala Regional del Distrito Federal. Asimismo, se adquirió un predio colindante a la Sala Regional Guadalajara con la finalidad de ampliar sus instalaciones.

El Tribunal Electoral tiene el compromiso de fortalecer su actividad jurisdiccional y administrativa con tecnología que le permita enfrentar retos a corto, mediano y largo plazo, en este sentido se ha avanzado en el desarrollo de nuevos sistemas y servicios informáticos desarrollados en el marco del Programa Institucional de Desarrollo Informático 2008 - 2012

Cumpliendo el compromiso de transparentar sus acciones, y con el afán de llevar a cabo las operaciones que involucran recursos públicos en un contexto de total rendición de cuentas, el Tribunal Electoral, solicitó que Transparencia Internacional, Capítulo México, participara en las distintas etapas del proceso de licitación pública para adquirir estantería móvil deslizable automatizada para el resguardo del archivo institucional del Tribunal.

XI. ÁMBITO DE CONTROL

Durante este periodo, el Tribunal Electoral realizó una serie de actividades con un enfoque preventivo, tendientes a fortalecer el proceso de modernización, transparencia y rendición de cuentas. Para apoyar esta labor, se cuenta con el Programa Anual de Control y Auditoría, mismo que define el plan de trabajo y los objetivos a cumplir en el periodo, este programa cuenta con dos vertientes:

- a) Preventiva. Consistente en brindar asesorías técnicas a las áreas administrativas antes de que realicen sus operaciones con el fin de disminuir la incidencia de acciones que requieran la promoción de responsabilidades.
- b) De control. Consistente en revisiones y auditorías sobre los actos y procedimientos realizados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En lo que se refiere a la función preventiva, se emitieron 271 dictámenes técnicos, previamente a la realización o formalización de diversas operaciones; se atestiguaron 66 actos de entrega y recepción; se brindó asesoría especializada respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias y la presentación de las declaraciones de modificación patrimonial, cabe destacar que el 100% de los servidores públicos que tenían la obligación de presentar esta declaración lo efectuaron, -183 lo hicieron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 186 en el Consejo de la Judicatura Federal.

Respecto al tramo de control, se realizaron 19 auditorías, de las cuales 7 fueron financieras, verificando que las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y obra pública llevadas a cabo por adjudicación directa se ajustaran a las disposiciones normativas aplicables; 4 específicas para comprobar que las áreas responsables dieran cumplimiento a las disposiciones normativas y que las erogaciones se sustentaran con la documentación justificativa y comprobatoria; 3 operacionales, constatando

que las áreas responsables del Tribunal vigilen que la prestación de los servicios contratados se ajusten a los programas establecidos y al clausulado de los contratos celebrados y que los pagos realizados hubiesen sido por trabajos efectivamente devengados y soportados con la documentación justificativa y comprobatoria; 4 de seguimiento, para confirmar que las distintas áreas hayan instrumentado las medidas y acciones tendientes a solventar las observaciones emitidas por la Contraloría Interna y los entes externos.

Finalmente debe destacarse, que por primera vez en la institución, se practicó una auditoría de procesos, cuyo objetivo fue verificar que los procedimientos administrativos se desarrollen de acuerdo a los diseños documentados y políticas establecidas. Ello permitió identificar áreas de oportunidad y mejora.

XII. RETOS

En el corto y mediano plazo, el Tribunal Electoral deberá enfrentar algunos retos, a saber:

1. Generar y difundir oportunamente nuevos criterios, tesis y jurisprudencia.
2. Garantizar a los ciudadanos que el caudal creciente de asuntos que se someten a la jurisdicción del Tribunal seguirán resolviéndose en estricto apego a derecho.
3. Promover los acuerdos para que se instrumente la carrera judicial para el personal del Tribunal Electoral.
4. Imprimir mayor eficiencia al ejercicio de los recursos públicos.
5. Consolidar las salas regionales permanentes.
6. Acercar el trabajo institucional a los ciudadanos.
7. Culminar los procesos de modernización tecnológica que actualmente están en marcha en el Tribunal.

